

BUIN, 15 MAR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 975 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldico N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 584 de fecha 26 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Manuel Mauricio Abarca Pinto. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 56, perteneciente a Manuel Mauricio Abarca Pinto de fecha 20 de febrero 2024.
- ② Fotocopia cedula de identidad perteneciente a Manuel Mauricio Abarca Pinto.
- ③ Solicitud de exámenes médicos emitido por Dr. Arturo Faieta España, Centro medico nueva vida, a nombre de Manuel Abarca Pinto del día 7 de diciembre 2023.
- ④ Presupuesto Centro Médico Nueva Vida por exámenes médicos a nombre de Manuel Abarca Pinto emitido el día 20 de febrero 2024.
- ⑤ Certificado médico emitido por Dra. Leslie Astorga C., Cesfam de Maipo a nombre de Manuel Abarca Pinto el día 06 de febrero 2024.
- ⑥ Liquidación de pensión consolidada emitida por Consorcio, a nombre de Manuel Mauricio Abarca Pinto del día 20 de diciembre 2023.
- ⑦ Liquidación de pensión consolidada emitida por Consorcio, a nombre de Manuel Mauricio Abarca Pinto del día 20 de noviembre 2023.
- ⑧ Cartola registro social de hogares a nombre de Manuel Mauricio Abarca Pinto.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 459, de fecha 29 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 112.050 (Ciento doce mil cincuenta pesos) a Servicios médicos integrales e inversiones nueva vida SpA, Rut 76.448.508-4 en beneficio a Don Manuel Mauricio Abarca Pinto Cédula de Identidad N° , Para el pago de exámenes médicos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VTS. Miss. ade  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde